

Oficio Circular No. DBE-20-2023

Para: Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación y en lo que aplique a Organismos de Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas

De: Lic. Jorge Nery Quiroa Quevedo
Jefe del Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles
Dirección de Bienes del Estado

Lic. Efrain Berganza Sandoval
Subdirector
Dirección Bienes del Estado

Vo. Bo. Lic. Migdaél Girón Corado
Director
Dirección de Bienes del Estado

Asunto: **APROBACIÓN DE LA GUIA DE USUARIO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESOLUCIONES DE BIENES MUEBLES -SIGERBIM-, DE LA DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.** -----

Fecha: Guatemala, 16 de noviembre de 2023

La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con lo que establece el artículo 64 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, el Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles, es el responsable de coordinar la emisión de resoluciones para la confirmación de propiedad de vehículos, alzas, posesiones, traslados, bajas de bienes muebles destructibles en mal estado del sector público y coordinar la práctica de avalúos a los bienes muebles, según corresponda.

Asimismo, mediante el Acuerdo Ministerial número 455-2019, publicado el 19 de mayo de 2019 en el Diario de Centro América, se aprobó la creación e implementación del Sistema de Gestión de Resoluciones de Bienes Muebles -SIGERBIM-, a través del cual se emiten resoluciones administrativas vía electrónica, para los procesos administrativos en cumplimiento a la norma antes indicada.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Bienes del Estado considera necesario que las entidades de Gobierno Central y en lo que aplique para las Descentralizadas y Autónomas, cuenten con una Guía de Usuario para el Sistema de Gestión de Resoluciones de Bienes Muebles -SIGERBIM-; por lo que, es conveniente emitir el presente documento.

La Guía de Usuario para el Sistema de Gestión de Resoluciones de Bienes Muebles -SIGERBIM-, deberá ser publicada en los medios electrónicos del Ministerio de Finanzas Públicas en un plazo no mayor de 15 días hábiles, el cual será de estricto cumplimiento, a partir de la publicación de la presente circular en el Diario de Centro América.

Atentamente,

c.c. Archivo
MGC/EFB/JNQQ/bjdc

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 Dirección de Bienes del Estado EXT: 11600